

Nº 80 (XLVII) ENFOQUES GLOBALES Y REGIONALES EN UN MARCO DE PROTECCIÓN*

El Comité Ejecutivo,

Reconociendo que las causas subyacentes de los desplazamientos involuntarios de población en gran escala son complejas y están interrelacionadas e incluyen las violaciones flagrantes de los derechos humanos, comprendidos los conflictos armados, la pobreza y la desorganización económica, los conflictos políticos, las tensiones étnicas e intercomunales y la degradación del medio ambiente, y que es necesario que la comunidad internacional aborde estas causas de manera concertada e integral,

Reafirmando en este sentido la Conclusión Nº 40 (XXXVI) sobre Repatriación Voluntaria, en la que se declara que la cuestión de las causas es fundamental para encontrar soluciones, por lo que las iniciativas internacionales también deberían estar encaminadas a eliminar las causas de los movimientos de refugiados; subrayando además que la condición fundamental para evitar las corrientes de refugiados es que los Estados directamente interesados tengan suficiente voluntad política de enfrentarse a las causas que provocan los movimientos de refugiados,

Recordando su aliento a la Alta Comisionada para que inicie consultas sobre posibilidades e iniciativas en zonas concretas con problemas complejos de movimientos de población forzosos y también sobre el logro del objetivo de proporcionar protección internacional a todos los que la necesitan,

Tomando nota de que la prevención y la respuesta a esas situaciones puede superar el mandato y la capacidad del ACNUR,

Tomando nota además de que las personas internamente desplazadas siguen sometidas a la jurisdicción territorial de sus propios países y de que la responsabilidad primordial de su bienestar y protección incumbe al Estado interesado,

Consciente de que el desplazamiento involuntario, además del sufrimiento humano que entraña, puede imponer importantes cargas intrarregionales, y podría también influir en la seguridad y la estabilidad a nivel regional,

Reconociendo la deseabilidad de que la comunidad internacional adopte enfoques globales para los problemas de los refugiados y las personas desplazadas, comprendidos el tratamiento de las causas profundas, el fortalecimiento de la preparación e intervención en situaciones de emergencia, la prestación de protección efectiva y la consecución de sanciones duraderas,

a) *Subraya* la responsabilidad de los Estados de asegurar condiciones que no obliguen a las personas a huir atemorizadas, respetar la institución del asilo, crear

* CONCLUSION APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACION DEL COMITE PERMANENTE PLENARIO.

condiciones que conduzcan a la repatriación voluntaria, adoptar medidas para atender las necesidades humanitarias esenciales y cooperar con los países sobre los que recae con mayor peso la presencia en gran escala de refugiados;

b) *Reafirma* el valor de los enfoques globales en los que el ACNUR ha desempeñado una parte importante mediante su presencia y sus actividades en los países de origen y también en los países de asilo; en particular el proceso CIREFCA, el Plan de Acción General y la repatriación a Mozambique; y recuerda que el Alto Comisionado tiene el mandato de promover la repatriación voluntaria adoptando iniciativas que incluyan promover el diálogo entre todos los protagonistas principales, facilitando la comunicación entre ellos y actuando como intermediario o cauce de comunicación;

c) *Hace hincapié* en el valor de la cooperación regional, puesta de manifiesto por esos enfoques, para abordar la cuestión del desplazamiento involuntario de manera que incluya la dimensión política de las causas;

d) *Recuerda* que, aunque no hay un plan maestro para tales enfoques, las consideraciones relacionadas con la protección deben regir todo el proceso de búsqueda de soluciones, y que las normas deben aplicarse de manera coherente;

e) *Alienta* a los Estados a que, colaborando y cooperando entre sí, y con las organizaciones internacionales cuando proceda, estudie la posibilidad de adoptar enfoques globales basados en la protección para los problemas concretos del desplazamiento, y señala, como elementos principales de esos enfoques:

- i) La protección de todos los derechos humanos, comprendidos el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, así como la libertad respecto de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a salir del propio país y a regresar a él; el principio de la no discriminación con inclusión de la protección de las minorías; y el derecho a la nacionalidad;
- ii) El fomento del imperio de la ley mediante la creación de instituciones nacionales jurídicas y judiciales;
- iii) El respeto de la institución del asilo, incluido el principio fundamental de la no devolución, y el aseguramiento de la protección internacional a todos los que la necesitan;
- iv) Las medidas destinadas a fortalecer la solidaridad internacional y el reparto de la carga;
- v) El apoyo al desarrollo sostenible a largo plazo;
- vi) La integración de los enfoques basados en el desarrollo en la etapa de prestación de socorro mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales;

- vii) El apoyo a las medidas de rehabilitación, reintegración y reconstrucción que harán posible la sostenibilidad de la repatriación;
 - viii) La información pública destinada a crear mayor conciencia de los problemas de los refugiados y la migración tanto en los países de acogida como en los países de origen, en particular, con miras a contrarrestar la xenofobia y el racismo;
 - ix) El establecimiento y fomento de mecanismos destinados a evitar o reducir el surgimiento de conflictos, ya que los conflictos pueden conducir al desplazamiento de población;
 - x) Las medidas de reconciliación cuando sea necesario y posible, especialmente en las situaciones que siguen a la terminación de conflictos, a fin de asegurar la durabilidad de las soluciones;
 - xi) La educación para la paz y los derechos humanos, inclusive a nivel comunitario, tanto en los países de origen como en los de asilo;
- f) *Invita* al ACNUR a que preste su apoyo y su experiencia a la hora de elaborar enfoques globales y de ayudar a los Estados a buscar de manera más sistemática el lugar y el momento en que esos enfoques pueden ser adecuados y factibles.